I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001218 /2016

Cerrillos, 7 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2096/2016; El Memorándum Nº 1000/220/2016; Los Decretos Nº 202/773/2016, Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/773/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de marzo 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CONSTANZA LOYOLA OBREQUE**, Chilena, cédula de identidad N° 17.676.802-9.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 30 de mayo de 2016, suscrito con doña **CONSTANZA LOYOLA OBREQUE**, cédula de identidad N° 17.676.802-9, en el sentido de modificar lo siguiente:

DONDE DICE:

"Los Servicios contratados según el Ord. Nº500/418/2016 se desarrollaran desde el día 07 de marzo de 2016 hasta el 28 de marzo 2016"

DEBE DECIR:

"Los servicios contratados se desarrollaran desde el día 14 de marzo de 2016 hasta el 28 de marzo 2016"

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Exento N°202/773/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001218

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI". "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador (s) Municipal

DCA/CUCH/MIEE/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 30 de Mayo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **CONSTANZA VICTORIA LOYOLA OBREQUE** Educadora de Párvulos, chilena, cédula de identidad Nº17.676.802-9, domiciliada en Los Aztecas Nº 689, Comuna de Cerrillos, teléfono 62390265, se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 22 de Marzo de 2016, suscribieron un Contrato de Trabajo, sancionado con Decreto Exento Nº 201/773/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia N° 103/1804/2016 las partes acuerdan modificar el antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE :
SEGUNDO: ***"Los servicios contratados según el ORD: 500/418/2016 se desarrollarán desde el día 07 de Marzo de 2016 hasta el 28 de Marzo de 2016."***

DEBE DECIR:

SEGUNDO: ***"Los servicios contratados se desarrollarán desde el día 14 de Marzo de 2016 hasta el 28 de Marzo de 2016."***

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **CONSTANZA VICTORIA LOYOLA OBREQUE**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSTANZA VICTORIA LOYOLA OBREQUE
C.I. Nº17.676.802-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV